

V I S T O :

El Expte. H-47-99 H.C.D. DE RAMALLO eleva Resolución Nº 559/99 Ref: Sucesos en la sucursal del Banco Nación de Villa Ramallo: Y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de RAMALLO ha sancionado la Resolución Nº 559/99 relacionada con el encadenamiento de sucesos derivados de los hechos ocurridos los días 16 y 17 del corriente, en la Sucursal Villa Ramallo del Banco de la Nación Argentina.-

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 8 de octubre del corriente, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- Solicítase a la Comisión de Seguridad Interior de ----- la Cámara de Diputados de la Nación, que a través del mecanismo legal que corresponda instituya una Comisión Especial con la participación de personalidades del ámbito de la Justicia, Seguridad, Especialistas en situaciones de crisis con rehenes y otras especialidades que crea conveniente, a los fines de esclarecer la opinión pública y elaborar un dictámen sobre el proceder de las fuerzas de Seguridad Provincial, Nacional y el Poder Judicial interviniente al momento de los trágicos hechos de Villa Ramallo.-

ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente a los Presidentes de ----- los bloques políticos de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, octubre 12 de 1999.-

RESOLUCION Nº 1090/99.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante